



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 731-2024-MPP/A

Puno, 03 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Policía Municipal es una Unidades de la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, de vital importancia en el cumplimiento de su labor velando el cumplimiento de las ordenanzas, decretos, resoluciones y demás disposiciones del consejo municipal con base en los valores de orden, lealtad y justicia en beneficio de la población puneña, teniendo logros muy importantes en el orden y la tranquilidad de la población;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Unidad de la Policía Municipal de la Sub Gerencia de Actividades Económicas - Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, que celebra su CUADRAGÉSIMO (XL) ANIVERSARIO, este 04 de junio del Presente;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Unidad de la Policía Municipal

de la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno, que celebra su CUADRAGÉSIMO (XL) ANIVERSARIO, a celebrarse el 04 de junio del presente año, representado por su Jefe TAP GREGORIO CACERES CHAÍÑA, y por su intermedio al personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al TAP GREGORIO CACERES CHAÍÑA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE